

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**Link Conexión Aérea, S.A. de C.V.**  
Blvd. Bernardo Quintana CS 9800 piso 7-B706  
Centro Sur  
Querétaro, QRO.

En respuesta a su escrito con referencia TAR-285/16, recibido el día 19 de enero del año en curso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Aviación Civil, Artículo 135, inciso II, en vigor, se devuelve debidamente revisada y aprobada la siguiente Programa:

PROGRAMA:

REVISIÓN No.:

Programa de Confiabilidad

ORIGINAL  
NOVIEMBRE 14, 2016

Un ejemplar en formato electrónico (CD) queda en poder de esta Dependencia y sujeto a la constatación física por parte de la Autoridad Aeronáutica.

Lo anterior, con fundamento a lo establecido en los Artículos 135, 143 y 193 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil y demás disposiciones legales aplicables.

Atentamente  
El Director de Aviación

Ing. Guillermo A. Magana Hernández



- C.c. Director General Adjunto de Seguridad Aérea.- Presente.
- C.c. Comandante Regional III.- Apto. "Don Miguel Hidalgo y Costilla".- Edificio de Aviación General, Autdades Federales Aeronáuticas Sucursal de Correo Aeropuerto, C.P. 45659, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
- C.c. Comandante del Apto. "Ing. Fernando. Espinoza Gutiérrez".- Centro S.C.T., Av. Constituyentes 20 Poniente, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.

ORI/ALA

A:\INGENIERIA\EMPRESAS\Compañías\LINK CONEXION AEREA\CONFIABILIDAD\914 TAR (Programa Confiabilidad) ok.doc